

QUILMES, 26 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0869/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Maria Eugenia Micieli.

Que la mencionada precedentemente desarrollará tareas de evaluación del análisis de contenido y la indización del material especializado en biotecnología, química orgánica e inorgánica, fisicoquímica y otras temáticas afines, bajo la supervisión de la Dirección General de Biblioteca de la Universidad.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100.

Que a fs. 35 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

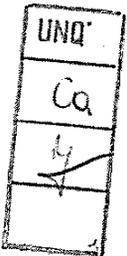
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de María Eugenia Micieli, DNI N° 24.577.395, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 39 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Autorizar las erogaciones que demanden el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, por un monto total de PESOS UN

00076

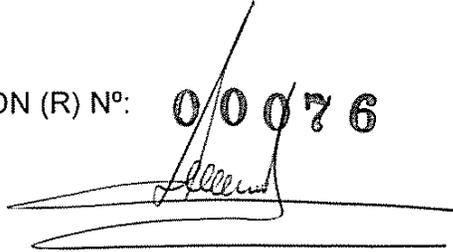


MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100, según lo estipulado en la cláusula cuarta del citado contrato.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 03-04, Presupuesto 2007, Programa 10.01.00.08, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00076



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

